



BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES DE ASEARCO**

SEPTIEMBRE DE 2026

CONDICIONES QUE REGIRÁN EN LA PARTICIPACIÓN EN LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES DE ASEARCO:

PRIMERO.- OBJETO, LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La Asociación de Empresarios de Arganda del Rey, Rivas y Comarca (ASEARCO), convoca la **II EDICIÓN DE PREMIOS EMPRESARIALES DE ASEARCO 2026**.

Esta iniciativa tiene como finalidad poner en valor la excelencia de las empresas asociadas a ASEARCO, fomentar el reconocimiento social de la figura del empresario y reflejar su importancia como actor esencial para la economía, para la creación del empleo y para el impulso de la innovación, el talento y la riqueza de la sociedad. Los Premios Empresariales de ASEARCO nacieron como reconocimiento a dicha contribución y como agradecimiento a la labor que desempeñan los empresarios y sus empresas.

Se trata de una gala de carácter conmemorativo y su participación será absolutamente gratuita. Es decir, los participantes no tendrán que hacer ninguna inversión económica para inscribirse en la misma.

El evento se celebrará en el interior de las instalaciones de alguna de las empresas asociadas a la entidad.

La Gala de Entrega de Premios se celebrará el día 24, de septiembre, de 2026.



SEGUNDO.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

En la **II EDICIÓN LOS PREMIOS EMPRESARIALES DE ASEARCO 2026** podrá participar cualquier persona física o jurídica que considere cumplir los requisitos establecidos en estas bases, mediante su inscripción en una de las cuatro categorías, organizadas por sectores de actividad (detalladas a continuación).

Las diferentes categorías en las que se podrán inscribir los participantes serán las siguientes:

- 1. Mejor PYME del año del sector comercial.**
- 2. Mejor PYME del año del sector industrial.**
- 3. Mejor PYME del año del sector hostelero.**
- 4. Mejor PYME del año del sector servicios.**

Sera un requisito indispensable para poder participar en los Premios estar al corriente de pago de las cuotas de la Asociación, de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como contar con las preceptivas licencias administrativas.

TERCERO.- CANDIDATOS

Podrán participar como candidatos en la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES DE ASEARCO 2026**, todas las personas físicas y jurídicas que rellenen en tiempo y forma el formulario de inscripción.



Además de todo lo anterior, deberán comprometerse a realizar una exposición detallada ante un jurado profesional seleccionado por la entidad, en la que deberán defender su candidatura, ofrecer datos objetivos que avalen su participación y explicar el motivo por el que consideran ser merecedores del galardón. Esta exposición podrá hacerse por varias vías (sistema por determinar presencial o digital).

Para potenciar la participación en la **II EDICIÓN DE LA GALA DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES DE ASEARCO 2026**, la entidad podrá impulsar la participación de los empresarios y autónomos que estime conveniente, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ.

Las pymes podrán presentar su candidatura a las siguientes categorías: Mejor PYME del año del sector comercial, mejor PYME del año del sector industrial, mejor PYME del año del sector hostelero y mejor PYME del año del sector servicios.

Para **presentar una candidatura** será imprescindible, como primer paso, cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de ASEARCO (<https://www.asearco.org>). En dicha página web se irá informando a los participantes de toda la información relativa a la convocatoria, bases de participación, dinámica del certamen, jurado, etc.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026**. Además, constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de los galardones establecidos en las presentes bases, así como, las disposiciones concretas que para el buen



desarrollo de la misma fueran establecidas por la organización.

Documentación que se tendrá que presentar una vez sea solicitada por la organización: la información a presentar en cada categoría se deberá enviar a través del correo electrónico que facilite la empresa candidata y estará compuesto **al menos** por:

1. Fotocopia del D.N.I o N.I.F./C.I.F del interesado. En el caso de personas jurídicas, se presentará además fotocopia del D.N.I. del representante legal.
2. Declaración jurada de estar al corriente de pago de las cuotas asociativas, con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como contar con las preceptivas licencias administrativas.
3. Breve descripción de la empresa concursante (no más de cien palabras).
4. Méritos de la candidatura para optar a cada categoría expuestos mediante un texto/vídeo de no más de mil palabras. En dicha exposición, se deben enumerar y se desarrollar los argumentos que el aspirante considere necesarios para ser valorado por el jurado y pueda postularse como un aspirante a la categoría de premio seleccionada.
5. Cualquier otra **información complementaria** que se considere de interés para optar al premio podrá remitirse en documentos en formato Word, PDF, JPG o vídeo (MP4) .

Los participantes deberán haber leído las presentes Bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e integra de las mismas.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta, podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para las últimas fases del concurso.



QUINTA.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las inscripciones comenzará el día **10 de abril de 2026 y finalizará a el día 10 de mayo de 2026**, ambos inclusive. Esta fecha podrá ser ampliada por la organización en caso de ser necesario.

SEXTA.- ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Una vez cerrada la inscripción de candidaturas se valorarán las presentadas, seleccionando al menos tres finalistas para cada categoría. Los finalistas llevarán a cabo una exposición presencial de sus candidaturas y todo aquello que consideren deba ser valorado. Dichas exposiciones serán presentadas al Jurado para su deliberación, puntuación y adjudicación de los premios.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información y/o documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado.

En el caso de que se requiera alguna información anexa y el candidato no la aporte en tiempo forma, manifestará su insuficiencia o la negativa a aclarar cualquier incidencia que deba ser subsanada. Lo que tendrá como consecuencia la eliminación de su participación en el certamen.

SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES.

El Jurado estará formado por empresarios y representantes del ámbito empresarial.

El mencionado jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras.



Además, en el caso de ser necesario, interpretará y completará las siguientes Bases, supliendo sus posibles defectos y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del Jurado se llevarán a cabo mediante la votación de cada uno de los candidatos. Estas votaciones estarán comprendidas de 0 a 10 puntos. Siendo cero la menor puntuación y diez la mayor. Una vez obtenidas todas las clasificaciones, se sumarán obteniendo una media ponderada, la cual dará lugar a las diferentes clasificaciones. En caso de empate, entre una o más candidaturas, será determinante el voto del presidente del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público en el acto de entrega de premios. Este resultado, será inapelable y no se admitirá recurso alguno. La aceptación de las presentes Bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del Jurado.

Además de lo anterior, el Jurado se regirá siguiendo los siguientes criterios de valoración, los cuales desempeñarán un papel fundamental en la nota final de cada aspirante.

A continuación, se detallan los criterios de valoración que se tendrán en cuenta:

1. Criterios Estratégicos y de Crecimiento.

Resultados financieros, liderazgo, visión estratégica, creación de empleo y crecimiento.

2. Innovación y Diferenciación.

Originalidad, innovación tecnológica y creatividad.

3. Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

Compromiso medioambiental y transparencia.



4. Personas y Cultura Organizacional.

Gestión, retención del talento y fomento de un entorno de trabajo positivo.

5. Excelencia Operativa y Clientes.

Orientación al cliente, calidad y mejora Continua.

OCTAVA.- PREMIOS.

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio que, en ningún caso, tendrá carácter económico. Así las cosas, el mencionado premio consistirá en la entrega, en un acto de pública concurrencia, de una placa conmemorativa.

NOVENA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La ceremonia de entrega de los **II PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026** consistirá en un acto público que se celebrará en el lugar seleccionado por la organización para tal efecto. La fecha, lugar y hora de la celebración; serán anunciados por la organización una vez se haya procedido a concluir todo el proceso de valoración de los candidatos.

DÉCIMA. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

Tras el proceso de votación, se dispondrá de las calificaciones de cada candidato. Así mismo, de tal resultado se obtendrán los ganadores de cada categoría, los cuales se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios. ASEARCO podrá dar a conocer, a través de sus propios medios de comunicación u otros de diferente naturaleza (prensa o similares) todas las informaciones referentes a los **II PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026**, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones, están incluidas las referentes a los ganadores, así como las que acrediten su participación y aquellas virtudes que dieron lugar a la posición obtenida dentro de este certamen. Estas informaciones, podrán ser divulgadas, de manera íntegra, resumida o parcial.



La aceptación de estas bases, implica la conformidad del concursante con la comunicación antes referida.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La participación en la **II EDICIÓN DE LOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026**, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026** deberán prestar su consentimiento expreso a la incorporación de dichos datos al FICHERO PREMIOS ASEARCO, del cual es titular y responsable dicha organización, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de la **II EDICIÓN DE LA GALA DE PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026**.

Igualmente, los candidatos deberán consentir expresamente que, en caso de ser ganadores y de aceptar el premio, ASEARCO pueda efectuar el tratamiento de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, que tenga relación directa con la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026**. Así mismo, como consecuencia de la celebración y difusión de las candidaturas en el marco de los premios ASEARCO, los ganadores y candidatos deberán otorgar su consentimiento expreso a que sus datos personales e imagen puedan ser cedidos a los patrocinadores de la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026** con fines publicitarios, informativos y promocionales de las candidaturas presentadas y premiadas durante el plazo de vigencia de la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026** hasta la celebración de la Gala de entrega de los galardones.

A los anteriores fines, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de información y consentimiento sobre protección de datos personales que ASEARCO les entregue.



DOCEAVO.- ATRIBUCIONES Y DESISTIMIENTO

En uso de sus competencias, la Organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo del certamen y para el cumplimiento de las presentes bases.

La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar durante todo el proceso, incluida la entrega de premios. Pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

La Organización velará por el cumplimiento de las normas contenidas en estas bases.

ASEARCO, junto con aquellos colaboradores que considere oportuno, se compromete a mantener las condiciones de participación y organización de la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS EMPRESARIALES ASEARCO 2026**, siempre que sea cubierta la participación de, al menos, 3 aspirantes por categoría dentro del plazo habilitado para ello.

En caso de no alcanzarse tal cobertura, podrá desistir de la organización y participación del certamen, teniendo conocimiento de ello los solicitantes, aceptándolo en particular, y renunciando a cualquier posible reclamación u acción contra la organización.

En caso de desistimiento, la Asociación comunicará esta circunstancia a los participantes.